

Código Ético y de Conducta

SOLIDANÇA



ÍNDICE

1. Introducción: Razón de ser.....	3
2. Valores Fundamentales: Lo que mueve la acción	4
3. Principios de conducta: La acción cotidiana	5
3.1. Relaciones con las personas beneficiarias de la acción social	5
3.2. Relaciones con el personal y el voluntariado.....	5
3.3. Relaciones con la administración, clientela y empresas proveedoras y colaboradoras	6
3.4. Relaciones con personas donantes y mecenas.....	6
3.5. Relaciones con otras entidades del sector.....	7
3.6. Relaciones con el Entorno Social y Comunitario.....	7
3.7. Relaciones con los medios de comunicación	7
4. Gestión del conflicto de intereses.....	8
4.1. Principios de prevención y gestión.....	8
4.2. Ejemplos de situaciones de conflicto de intereses	8
5. Mecanismos de seguimiento y cumplimiento	9
5.1. Canal de comunicación y denuncias	9
5.2. Procedimiento de investigación.....	9
5.3. Medidas correctoras y consecuencias del incumplimiento	9
5.4. Revisión y difusión del Código.....	9
6. Aceptación y compromiso.....	10
7. Documentos de referencia y cumplimiento normativo.....	11

1. Introducció: Razón de ser

Solidança es una entidad social nacida en 1997 con sede en Sant Just Desvern con el objetivo de promover la inserción sociolaboral y las acciones formativas de colectivos en situación de vulnerabilidad social del entorno. Esta acción es posible gracias a la realización de actividades vinculadas a la gestión y revalorización de residuos y al impulso de iniciativas enfocadas en la economía circular ya la prevención de residuos.

Fundació Solidança engloba la actividad en las provincias de Barcelona y Girona a través de las Empresas de Inserción Solidança Treball y ADAD L'Encant en Catalunya. Ambas miembros fundadoras de la Cooperativa Roba Amiga, líder en Cataluña en lo que se refiere a la gestión del residuo textil con impacto social. Desde 2024, Reumadrid Servicios Ambientales se adhiere como empresa de inserción en la comunidad de Madrid.

La actividad de Solidança se fundamenta en una doble misión: la acción social y la responsabilidad ambiental. Se cree que un modelo de economía circular, basado en el respeto por el medio ambiente y la valorización de los residuos, es la vía de generar oportunidades reales para las personas. Para la entidad, cada residuo recuperado es una oportunidad para alguien, ya sea a través del empleo, formación o desarrollo personal.

El presente Código Ético y de Conducta expresa el compromiso de Solidança con la integridad, la transparencia y la responsabilidad. Nace de la misión de la entidad de promover la inserción sociolaboral de personas en situación de vulnerabilidad social a través de actividades vinculadas a la gestión de residuos y la economía circular.

Este documento es una guía para todas las personas que forman parte de la organización, desde la directiva hasta el personal contratado voluntario y en prácticas, y se aplica a todas las actividades de las organizaciones que forman parte de Solidança. El código refleja los valores fundacionales de la organización y su apuesta por un impacto social y ambiental positivo en la sociedad.

2. Valores Fundamentales: Lo que mueve la acción

La actividad de Solidança se fundamenta en una serie de valores que guían cada una de las acciones y decisiones. Estos principios éticos, intrínsecos a la identidad de la entidad, conectan la misión social con la gestión ambiental y el modelo de economía circular.

- **Compromiso y Responsabilidad:** Se cree firmemente en el potencial de las personas y se actúa con coherencia y sentido de la responsabilidad social y ambiental. La razón de ser de la entidad es la promoción de la inclusión sociolaboral y el desarrollo personal de colectivos en situación de vulnerabilidad. Este compromiso se refleja en la dedicación a mejorar la calidad de vida de las personas, ofreciendo un acompañamiento integral y formación para facilitar su acceso al mercado laboral ordinario. Se asumen las consecuencias de las propias acciones y se rinden cuentas ante la sociedad y los grupos de interés.
- **Innovación y Sensibilización:** Se apuesta por la búsqueda constante de soluciones creativas a los retos sociales y ambientales, aplicando nuevos métodos y tecnologías que permitan una gestión más eficiente de los residuos y una mejor inserción de las personas. La innovación no sólo es tecnológica, sino también social. Se promueve la educación y la sensibilización para transformar conciencias, educando tanto al personal de la entidad como a la sociedad en general sobre la importancia de la sostenibilidad y la justicia social.
- **Respeto, Diversidad y Solidaridad:** Se valora la diferencia como una riqueza y se promueve un entorno laboral inclusivo, en el que cada persona es tratada con dignidad y equidad, independientemente de su origen, género, orientación, edad o cualquier otra condición. La entidad fomenta el mutuo apoyo y la justicia social. Este compromiso se materializa en el trabajo diario para garantizar la integración de personas en riesgo de exclusión social, fomentando su autonomía y plena participación en la sociedad.
- **Integridad y Transparencia:** La honestidad y la coherencia son la base de todas las relaciones, tanto internas como externas. La gestión se realiza con claridad, rigor y total transparencia. Se garantiza la rendición de cuentas de la actividad, el uso responsable de los fondos públicos y privados y se rechaza cualquier práctica que pueda comprometer la credibilidad y reputación de la entidad.
- **Cooperación:** Se cree firmemente en el poder del trabajo en red. Se fomenta la cooperación con otras entidades, instituciones, empresas y agentes sociales para sumar esfuerzos, compartir conocimientos y hacer crecer el impacto de la misión, tanto a nivel social como ambiental.

3. Principios de conducta: La acción cotidiana

Los valores de Solidança se traducen en una serie de normas de conducta que deben ser observadas y aplicadas por todas las personas de la organización en el desarrollo de sus funciones. Estos principios rigen las interacciones tanto a nivel interno como externo y se organizan en ámbitos concretos para su mejor comprensión.

3.1. Relaciones con las personas beneficiarias de la acción social

La dignidad y la integridad de las personas son la prioridad absoluta de Solidança. Por este motivo, se garantiza que todas las relaciones con las personas que participan en los programas de inserción se fundamentan en el respeto, confidencialidad y profesionalidad.

- **Respeto y no discriminación:** Se trata a todas las personas con dignidad y equidad, sin ningún tipo de discriminación por razón de origen, género, orientación sexual, edad, ideología, creencia religiosa o cualquier otra circunstancia. Se promueve un ambiente de igualdad de oportunidades en el que se valore la diversidad como factor de enriquecimiento.

- **Confidencialidad y protección de datos:** Se protege la intimidad de las personas beneficiarias y se garantiza la confidencialidad de sus datos personales, de acuerdo con la legislación vigente sobre protección de datos. La información personal sólo se utilizará para los fines establecidos y con el consentimiento explícito de la persona interesada, evitando cualquier difusión no autorizada.

- **Profesionalidad y acompañamiento:** Se proporciona un acompañamiento integral, basado en la profesionalidad, la transparencia y la claridad. Se mantienen unos estándares de calidad en los servicios de orientación, formación e intermediación laboral. Se fomenta la autonomía y participación activa de las personas beneficiarias en su propio proceso de inserción.

3.2. Relaciones con el personal y el voluntariado

Solidança valora el compromiso y la dedicación de todo su equipo humano, tanto profesional como voluntario. Por eso, se fomenta un entorno laboral seguro y respetuoso, donde la cooperación y la colaboración son fundamentales para la consecución de los objetivos de la entidad.

- **Trato respetuoso:** Todas las personas de la organización deben ser tratadas con respeto, dignidad y consideración, evitando cualquier forma de acoso, ya sea laboral, sexual o de cualquier otro tipo. Se promoverá la comunicación abierta y la resolución de conflictos de forma constructiva.

- **Igualdad de oportunidades:** Se promueve un ambiente de trabajo libre de prejuicios y discriminación, donde las decisiones relativas a contratación, promoción y formación se basen exclusivamente en los méritos y capacidades profesionales de cada persona.

- **Uso de activos y recursos:** Los bienes, equipos y recursos materiales, financieros y tecnológicos de Solidança se utilizarán exclusivamente para la consecución de los objetivos de la entidad. Se

prohíbe cualquier uso para beneficios personales o de terceros, así como su utilización de forma negligente.

3.3. Relaciones con la administración, clientela y empresas proveedoras y colaboradoras

La entidad mantiene su integridad y reputación a través de una relación profesional, justa y transparente con todas las partes interesadas, de acuerdo a los principios de la legislación vigente aplicable a las entidades beneficiarias de fondos públicos.

- Integridad y anticorrupción: Solidança se abstendrá de llevar a cabo, fomentar, proponer o promover cualquier tipo de práctica corrupta. No se aceptará ni se ofrecerá forma de cohecho, comisiones ilegales, pagos indebidos o tratos de favor para influir en la toma de decisiones. Cualquier transacción debe ser justa, transparente y debidamente documentada. La entidad se compromete a poner en conocimiento de los órganos competentes cualquier manifestación de estas prácticas que pueda detectarse.

- Transparencia con la administración pública: Todas las relaciones con las administraciones públicas se llevarán a cabo con la máxima transparencia y rigor. Deberá cumplirse con las obligaciones legales y con las condiciones de las subvenciones y los contratos públicos recibidos. Se colaborará con el órgano competente en las actuaciones que éste realice para el seguimiento y la evaluación del cumplimiento de las obligaciones que establecen las bases de la convocatoria, particularmente facilitando la información que sea solicitada.

- Observancia de normas éticas: En el ejercicio de su actividad, se cumplirán los principios, normas y cánones éticos propios de las actividades y profesiones correspondientes, evitando llevar a cabo acciones que puedan poner en riesgo el interés público.

- Selección de empresas proveedoras: La selección de proveedoras y entidades colaboradoras se realizará de forma objetiva, justa y transparente, basándose en criterios de calidad, precio y, preferentemente, en el compromiso con la acción social y la sostenibilidad. Se priorizará la contratación de servicios y productos provenientes de empresas de la economía social.

3.4. Relaciones con personas donantes y mecenas

Solidança se compromete a gestionar las aportaciones económicas con la máxima responsabilidad y transparencia.

- Transparencia: Todas las aportaciones recibidas serán gestionadas de forma transparente y responsable. La entidad se compromete a informar regularmente a sus donantes sobre el uso de los fondos y el impacto generado.

- Integridad: Se garantiza que las relaciones con las personas donantes se basan en la confianza mutua, evitando cualquier práctica que pueda ser percibida como indebida. No se aceptarán donaciones que puedan comprometer la misión, valores o reputación de la entidad.

3.5. Relaciones con otras entidades del sector

Solidança fomenta la cooperación y el trabajo en red con otras entidades que comparten su misión, promoviendo la sinergia y el respeto mutuo para maximizar el impacto social y ambiental.

- Respeto mutuo: Se mantiene una relación de respeto con las demás entidades del tercer sector y de inserción, reconociendo su labor y sus aportaciones a la sociedad.
- Colaboración ética: Se promueve la colaboración en proyectos conjuntos y el intercambio de buenas prácticas, evitando la competencia desleal y los comportamientos que puedan perjudicar a la imagen colectiva del sector.

3.6. Relaciones con el Entorno Social y Comunitario

Como entidad comprometida con su entorno, Solidança se relaciona con la sociedad de forma ética y proactiva, contribuyendo al desarrollo local ya la concienciación ciudadana.

- Compromiso con la comunidad: Solidança participa de forma activa en las redes locales y en los foros de la economía social y solidaria. Se busca la cooperación y colaboración con otras organizaciones que comparten la misma visión social y ambiental.
- Responsabilidad e impacto: Las actividades de la entidad se orientan a generar un impacto positivo en la comunidad, tanto a nivel social (con la inserción laboral) como a nivel ambiental (con la gestión de residuos).

3.7. Relaciones con los medios de comunicación

La comunicación con los medios de comunicación es fundamental para la difusión de la misión de Solidança. Debe gestionarse con responsabilidad, profesionalidad y transparencia.

- Veracidad y transparencia: La información que se transmita debe ser siempre veraz, clara y contrastada. Se garantizará la transparencia en las comunicaciones oficiales.
- Uso del logotipo e imagen de marca: Cualquier utilización del logotipo o imagen de marca de Solidança por parte de terceros deberá ser previamente autorizada por la persona responsable del área de comunicación de la entidad.

4. Gestión del conflicto de intereses

Un conflicto de intereses se produce cuando los intereses personales o profesionales de una persona (ya sea de la directiva, personal laboral, voluntariado o cualquier colaboradora) pueden interferir con las responsabilidades e intereses de Solidança. Esta situación puede comprometer la imparcialidad y la profesionalidad, por lo que es necesario actuar con la máxima transparencia. Debe cumplirse con las obligaciones en materia de conflicto de intereses de acuerdo con la normativa aplicable a la percepción de fondos públicos, como el artículo 12 del Reglamento delegado (UE) núm. 240/2014.

4.1. Principios de prevención y gestión

- **Identificación y declaración:** Toda persona de la organización tiene la obligación de identificar cualquier situación que pueda suponer un conflicto de intereses real o potencial. La comunicación debe realizarse de forma inmediata y por escrito a la persona superior directa o, si es necesario, al departamento de Recursos Humanos o a la persona responsable de la supervisión del Código Ético. En el caso de participación en procedimientos de selección de subvenciones, deberá firmarse una declaración de ausencia de conflictos de intereses.
- **Abstención:** La persona implicada en un conflicto de intereses debe abstenerse de participar en la toma de decisiones, la gestión o la ejecución de la actividad en cuestión, a menos que el órgano competente de la entidad determine lo contrario. El objetivo es proteger la imparcialidad y buena fe en la gestión.
- **Resolución del conflicto:** Solidança evaluará cada caso de forma individual y tomará las medidas necesarias para resolver el conflicto de forma justa y transparente. Estas medidas pueden incluir la reasignación de tareas o el establecimiento de controles adicionales para garantizar la integridad de la decisión.

4.2. Ejemplos de situaciones de conflicto de intereses

- Participar en la selección de un proveedor o entidad colaboradora con la que se tenga una relación personal, familiar o económica directa.
- Utilizar información confidencial de Solidança, obtenida en el ejercicio de las propias funciones, para beneficio personal o de terceros.
- Aceptar regalos, invitaciones o cuidados de proveedores o clientes que superen un valor simbólico y que puedan influir en decisiones profesionales. En caso de duda, debe comunicarse la situación a la dirección y actuar de acuerdo con sus indicaciones.
- Realizar actividades profesionales fuera de Solidança que sean incompatibles o que puedan perjudicar a los intereses de la entidad.

5. Mecanismos de seguimiento y cumplimiento

5. Mecanismos de seguimiento y cumplimiento

Para garantizar la eficacia de este Código Ético y de Conducta, Solidança establece un conjunto de mecanismos que aseguran su implementación, seguimiento y cumplimiento. El objetivo es promover una cultura de la integridad y responsabilidad en toda la organización.

5.1. Canal de comunicación y denuncias

Se pone a disposición de todo el personal de Solidança, voluntariado y cualquier otra parte interesada, un canal de comunicación confidencial para informar de posibles incumplimientos de este Código o de cualquier otra irregularidad detectada. La comunicación puede ser anónima, si así se desea.

- Este canal garantiza la confidencialidad de la información y la protección de la persona informante ante cualquier tipo de represalia.
- Se garantiza la máxima celeridad y rigor en la gestión de las comunicaciones recibidas.

5.2. Procedimiento de investigación

Una vez recibida una comunicación, se realizará un proceso de investigación objetivo e independiente, para verificar los hechos. Se respetará la presunción de inocencia y el derecho de defensa de todas las personas implicadas en todo el proceso.

- La información recogida se gestionará con la máxima confidencialidad.
- El equipo responsable de la investigación actuará de forma imparcial para esclarecer los hechos y determinar las responsabilidades.

5.3. Medidas correctoras y consecuencias del incumplimiento

La constatación de una infracción de este Código Ético supondrá la aplicación de medidas, proporcionales a la gravedad de la conducta.

- En función de la gravedad de los hechos, las medidas pueden ir desde una advertencia verbal o escrita hasta la aplicación de sanciones establecidas en el régimen disciplinario de la entidad, incluyendo la rescisión de la relación laboral o de colaboración.
- En caso de que la infracción suponga un delito, la entidad se reserva el derecho de emprender las acciones legales correspondientes ante las autoridades competentes.

5.4. Revisión y difusión del Código

Este Código Ético es un documento vivo. Será revisado periódicamente para asegurar que se mantiene actualizado y alineado con las necesidades de Solidança y con la normativa vigente.

- Se llevarán a cabo acciones de formación y difusión interna para garantizar que todas las personas de la organización tienen conocimiento de este Código y comprenden su importancia.

6. Aceptación y compromiso

El presente Código Ético y de Conducta se dirige a todas las personas que forman parte de Solidança, independientemente de su posición, tipos de relación (directiva, personal laboral, voluntariado) o puesto de trabajo. Su observancia es de carácter obligatorio.

Su aceptación implica un compromiso personal y colectivo con la misión, valores y principios de la entidad. Toda persona, con la firma de su contrato laboral o del documento de aceptación, manifiesta su conocimiento y voluntad de cumplir con las normas y pautas establecidas en este documento.

Este compromiso no sólo es una obligación, sino también una oportunidad para contribuir a la construcción de una cultura de la integridad y la responsabilidad, que fortalece la credibilidad de Solidança y genera un impacto positivo en la sociedad.

Sí, podemos realizar el texto en catalán. Tienes toda la razón. Es fundamental referenciar estos documentos en el propio Código Ético. Esto no sólo demuestra la transparencia de la entidad, sino que también evita que el código se convierta en una lista de buenas intenciones sin soporte tangible.

Al vincular el Código Ético con los documentos que lo hacen posible (protocolos, planes, etc.), se crea un sistema de gestión de la integridad coherente. De este modo, el Código Ético se presenta como el "paraguas" de todos estos documentos, que a su vez se convierten en herramientas concretas para aplicar los valores de Solidança.

Podemos añadir una sección específica que haga referencia a estos documentos, o bien integrarlos en los apartados que ya hemos creado.

7. Documentos de referencia y cumplimiento normativo

Para garantizar el cumplimiento de los principios y valores de este Código Ético, Solidança cuenta con una serie de documentos y herramientas de gestión que lo desarrollan y hacen posible. Estos documentos se encuentran a disposición de todas las personas de la organización en el sitio web de transparencia de la entidad o en los canales internos habilitados.

- Plan de Igualdad: Establece las medidas para garantizar la igualdad de trato y oportunidades entre el personal.
- Política Ambiental: Concreta el compromiso de la entidad con la sostenibilidad y el medio ambiente.
- Protocolo de Prevención del Acoso Laboral y del Acoso Sexual o por Razón de Género: Define los procedimientos para prevenir, detectar y actuar ante cualquier tipo de acoso, garantizando un entorno laboral seguro.
- Plan LGTBIQA+: Recoge las medidas específicas para fomentar la diversidad y la inclusión de las personas de este colectivo.
- Canal de Denuncias: Permite comunicar de forma segura y confidencial posibles incumplimientos del Código o irregularidades.